



COMETIDO A LA CIUDAD DE CONCEPCION
PRESTADOR DE SERVICIO QUE INDICA.

DECRETO N° 4121

CHILLÁN VIEJO, 08 AGO 2013

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

El decreto alcaldicio que aprueba el contrato de prestación de servicios de don Luis Antonio Arriagada Vallejos.

La solicitud de cometido de fecha 07 de Agosto de 2013 del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza cometido para don Luis A. Arriagada Vallejos para ir a la ciudad de Concepción el día 09/08/2013.

DECRETO:

1.- **AUTORIZA** cometido para don LUIS ANTONIO ARRIAGADA VALLEJOS, C. I. 9.222.535-6, quién viaja a la Ciudad de CONCEPCIÓN el día 09 de Agosto de 2013 con el objetivo de asistir reunión en Seremi del medioambiente subiere proyectos de "puntos limpios móviles".

2.- **PÁGUESE** el 40% del viático por el día 09 de Agosto de 2013 y devuélvase los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios; según lo señalado por disposiciones legales vigentes.

3.- **IMPÚTESE** el gasto correspondiente al **Subtítulo 21**, Ítem **03**, Asignación **001** del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/ FFV/ PAQ/gpq
DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal, Ofic. de Partes, Carpeta, Contabilidad, Interesado.


ULISES AEDO VALDÉS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL